

PROYECTÓ	Luisa Judith Forero Franco	Abogada de la Dirección de Hidrocarburos
OBJETO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN:	<i>Por la cual se derogan algunas disposiciones de la Resolución 180790 de julio 31 de 2002, "Por la cual se establecen los requisitos de calidad, de almacenamiento, transporte y suministro de los combustibles de aviación para motores tipo turbina y se dictan otras disposiciones"</i>	No. DE RESOLUCIÓN O ACTO: Por numerar
ENTIDAD QUE REMITE:	Dirección de Hidrocarburos Ministerio de Minas y Energía	FECHA: 06/07/2022

**CUESTIONARIO**

PREGUNTA	SI	NO	EXPLICACIÓN	OBSERVACIONES
1. ¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a) Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.		X	No. Teniendo en cuenta que este proyecto regulatorio trata de la derogación de disposiciones de la Resolución 180790 de 2002, en específico, los artículos 4, 11 y 12 así como el numeral 1 del artículo 9. Las disposiciones de la resolución son necesarias para derogar unas normas NTC en materia de calidad de combustible tipo turbina y, simultáneamente, emitir un reglamento técnico actualizando la normatividad en los temas derogados. En este sentido, este proyecto regulatorio no otorga ningún derecho exclusivo para prestar servicios u ofrecer bienes.	
b) Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.		X	No. Ya que el objeto es derogar algunas disposiciones de la Resolución 180790 de 2002 en materia de calidad de los combustibles de aviación tipo turbina como primer paso para actualizar las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a tal materia. De tal forma, su objeto no influye en el establecimiento de licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.	
c) Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.		X	No. Ya que la Resolución no establece ningún límite a la capacidad de las empresas para ofrecer bienes o servicios. Por su parte, la Resolución busca derogar algunas disposiciones de la Resolución 180790 de julio 31 de 2002, con el fin de actualizar las normas NTC pertinentes para regular la calidad de los combustibles de aviación tipo turbina. Este objeto tampoco influye en estas capacidades de ciertas empresas.	
d) Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.		X	No. Con este proyecto regulatorio no resulta en incrementos significativos de los costos de entrada o salida del mercado para las empresas. Solo busca derogar normas técnicas en desuso en materia de calidad de los combustibles objeto de este proyecto regulatorio. Este es un primer paso para que, simultáneamente, los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible regulen estos aspectos según sus competencias en el	

e)	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.		X	No. El proyecto regulatorio tiene aplicación general y no crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes, servicios o inversión, ya que lo que busca es actualizar la normatividad en materia de las normas NTC que regularán los temas de calidad de los combustibles de aviación tipo turbina.	
f)	Incrementa de manera significativa los costos:				
i)	Para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o		X	No. Ya que se trata de un resolución que deroga algunas disposiciones de la Resolución 180790 de julio 31 de 2002, por medio de la cual se establecen los requisitos de calidad, de almacenamiento, transporte y suministro de los combustibles de aviación para motores tipo turbina con el objetivo de actualizar las Normas Técnicas Colombianas (NTC) en materia de calidad para los combustibles de aviación para motores tipo turbinas Jet A, Jet A-1 y Jet B, derogando contenido de tipo técnico para la utilización de dichos combustibles. Las derogaciones contempladas en el proyecto objeto de este análisis constituyen un primer paso para la regulación vigente en materia de calidad de los	
ir)	Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.		X		
2.	<b>¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:</b>				
a)	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.		X	No. El proyecto de resolución no influye sobre los bienes o servicios, ni sobre el nivel de producción, únicamente deroga algunas disposiciones de la Resolución 180790 de julio 31 de 2002 con el fin de actualizar la normatividad pertinente en materia de calidad de combustibles tipo turbina.	
b)	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos.		X	No. El proyecto regulatorio de ninguna manera limita la posibilidad de las empresas de distribuir o comercializar sus productos. Por el contrario, busca derogar disposiciones en materia de calidad de los combustibles tipo turbina, lo cual busca, por ende, abrir el mercado de combustible Jet A en Colombia, donde se comercializa mayoritariamente combustible Jet A1 y Jet B.	
c)	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.		X	No. El proyecto de resolución únicamente, con la derogación allí contenida, busca la actualización de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) en materia de calidad para los combustibles de aviación para motores tipo turbinas Jet A, Jet A-1 y Jet B. Este objeto de ninguna manera limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.	
d)	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.		X	No. El proyecto no otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes, ya que se trata de una resolución que establece medidas que aplicarán de manera uniforme a todos los agentes de la cadena de distribución de combustibles que produzcan, consuman, distribuyan, almacenen combustibles tipo turbina.	
e)	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.		X	No. Las disposiciones de este proyecto se implementarán de manera uniforme para todos los agentes de la cadena de distribución de los combustibles de aviación tipo turbina. En ese sentido, este proyecto no prevé un trato diferenciado a unas empresas respecto de otras. Lo que se busca con esta derogatoria de los aspectos de calidad del	
f)	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial.		X	No. Ninguna de las disposiciones del proyecto regulatorio limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial, dado que la derogatoria de la norma antigua en materia de calidad de combustibles de aviación tipo turbina no influye en estos procesos empresariales.	

g)	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas.		X	No. La entrada en vigor del proyecto de resolución no limita la innovación para ofrecer nuevos productos teniendo en cuenta que se trata de la derogación de disposiciones en materia de calidad de la Resolución 180790 de 2002, en específico, el artículo 4, 11 y 12 así como el numeral 1 del artículo 9. El contenido de estas disposiciones no influye de manera alguna en la posibilidad que tienen los agentes de la cadena de distribución para innovar u ofrecer productos existentes en nuevas formas. De hecho, una vez se implementen las derogatorias de que trata el proyecto y, simultáneamente, se expida el reglamento técnico correspondiente, se busca que los agentes de la cadena tengan una oferta más amplia de combustibles de aviación tipo turbina.	
----	--	--	---	--	--

**3. ¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:**

a)	Genera un régimen de autorregulación o correlación.		X	No. No genera ninguna reducción en los incentivos de las empresas para competir en los mercados relevantes. Adicionalmente, este proyecto no genera régimen alguno de autorregulación o correlación, por el contrario, se expide dada la necesidad de actualizar las disposiciones según lo dispuesto por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas en materia de calidad de los combustibles de aviación tipo turbina.	
----	---	--	---	--	--

b)	Impone la obligación de dar publicidad sobre información sensible para una empresa que podría ser conocida por sus competidores (por ejemplo precios, nivel de ventas, costos, etc.)		X	No. El proyecto de resolución no impone, en ningún momento, la obligación de dar publicidad sobre información sensible y definitivamente el proyecto regulatorio no promueve la publicidad de información alguna. En todo caso, en el Ministerio de Minas Energía el tratamiento de la información que los agentes de la cadena de distribución reporten y remitan al Ministerio de Minas y Energía se hará en estricto cumplimiento de la Ley 1712 de 2015 y la Ley 1581 de 2011. La información será clasificada de acuerdo con su naturaleza en información pública; información pública clasificada e información pública reservada. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía podrá procesar y analizar toda la información recolectada; y podrá publicar aquella que no sea catalogada como información pública clasificada o pública reservada. El Ministerio de Minas y Energía podrá publicar la información pública clasificada o pública reservada siempre que se presenten como estadísticas y no puedan ser asociadas a una persona en particular. Todo lo anterior, en estricta observancia de la "Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, Política de Continuidad del Negocio y Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información en el Ministerio de Minas y Energía", adoptada mediante la Resolución 40362 de 2017.	
----	--	--	---	--	--

El proyecto de resolución no impacta la libre competencia. El mismo establece la necesidad de derogar las disposiciones contenidas en la Resolución 180790 de 2002 en materia de calidad para los combustibles de aviación para motores tipo turbina Jet A, Jet A-1 y Jet B para cumplir con las normas NTC vigentes para la regulación en materia de calidad de los mencionados combustibles. Esto con el fin de que, simultáneamente, se pueda expedir el correspondiente reglamento técnico que brinde seguridad jurídica a los estándares en materia de calidad de estos combustibles. Lo anterior, con el fin último de ampliar la oferta de combustibles disponibles para los agentes de la cadena de distribución de combustibles que se verán beneficiados.